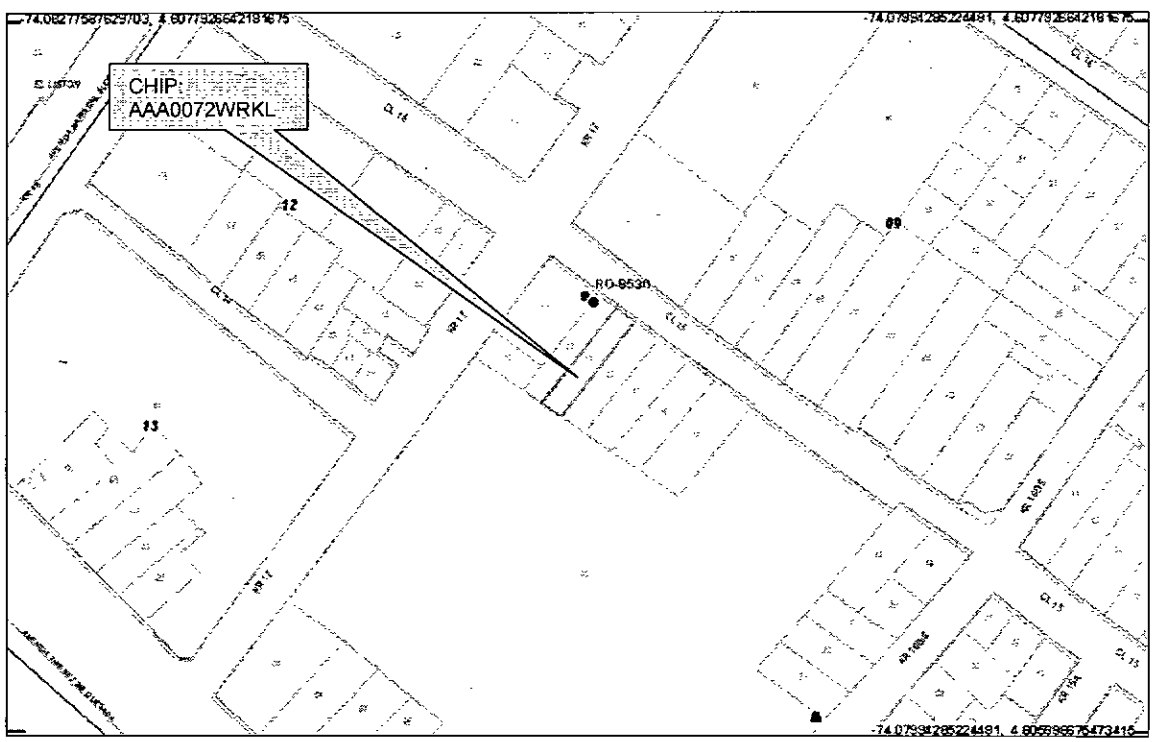
# CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 982

## 1. LOCALIZACIÓN

| | |
|---|---|
| **LOCALIDAD:** | (14) LOS MÁRTIRES |
| **UPZ:** | (102) La Sabana |
| **BARRIO:** | San Victorino |
| **DIRECCION:** | Calle 15 # 16 – 87 |
| **CHIP:** | AAA0072WRKL |
| **FECHA DE VISITA:** | Octubre 31 de 2007 |
| **SOLICITANTE:** | Inspección 14 C Distrital de Policía |
| **POBLACION BENEFICIADA:** | 1 Persona – 1 Familia |
| **AREA:** | 210 m² (aproximadamente) |

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 15 # 16 – 87, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.




**Localización del Inmueble objeto del Concepto**

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 090, en desarrollo del proceso de querella No. 2701.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, su estructura principal corresponde a muros de carga construidos con mampostería de adobe de barro, la cubierta es en teja de barro soportada por un

entramado de elementos de madera, el cielo raso es en caña pañetada. Solamente esta construida la parte frontal del predio. El área total del lote es de aproximadamente 210 metros cuadrados. La edad aproximada de la construcción es de 80 años. La fachada de la edificación se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, todos los muros se encuentran deteriorados y presentan afectaciones como agrietamientos y fracturas pérdida de unidades de mampostería, el pañete de recubrimiento tiene desprendimientos, el estado de los muros internos se puede ver en las fotos 2 a 4. El cielo raso presenta alto deterioro con algunos colapsos parciales como muestra la foto 5. Los muros de apoyo de los elementos de madera de la estructura de cubierta presentan pérdida de bloques y alto grado de deterioro, configurándose una condición inestable, en la foto 6 se aprecia el estado de los apoyos de la cubierta. La cubierta presenta muy malas condiciones estructurales y se detectan colapsos en la mitad del área, como lo ilustra la foto 7. En la foto 8 del registro fotográfico se puede apreciar el área restante del lote sin edificar.

La edificación presenta condiciones inestables, el daño es severo y se evidencian posibilidades de colapso a mediano o corto plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



**Foto 1.** Fachada del inmueble



**Foto 2.** Alto deterioro en muros internos


Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

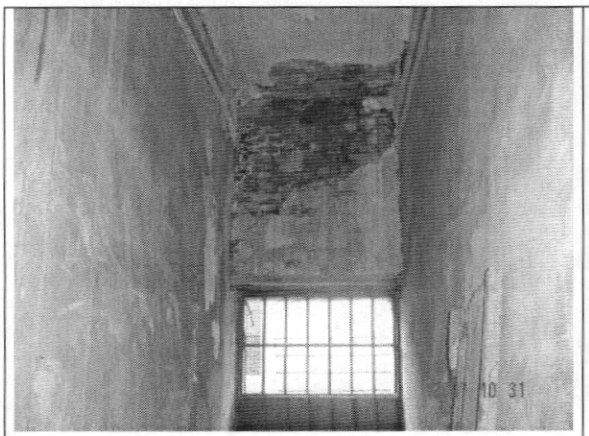


**Foto 3.** Desprendimiento del pañete de muros

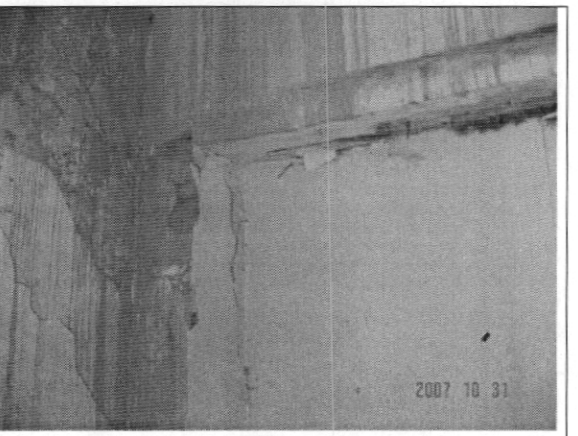



**Foto 4.** Agrietamientos y daños en muros internos

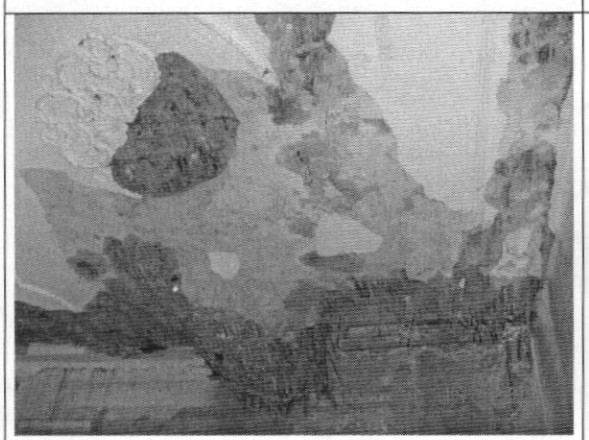


**Foto 5.** Colapso y afectaciones en cielo raso

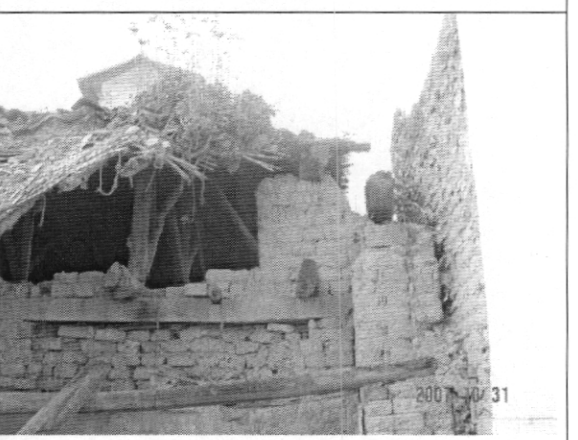


**Foto 6.** Apoyos de cubierta inestables



**Foto 7.** Colapso parcial de la cubierta

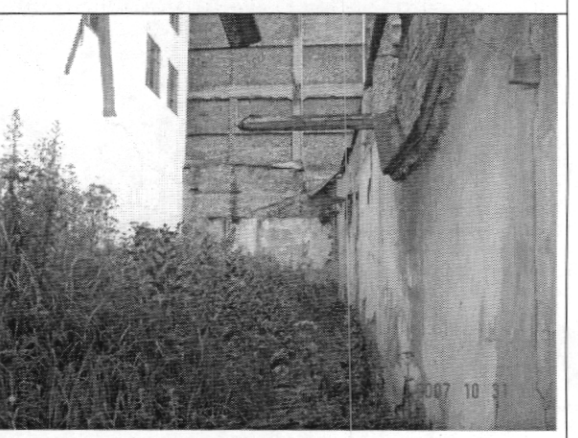


**Foto 8.** Parte posterior del lote sin construir


Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 15 # 16 – 87, **AMENAZA RUINA.** Presenta condiciones inestables, el daño es severo y se evidencian posibilidades de colapso a mediano o corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar inmediatamente las actividades de demolición de la edificación, asimismo proveer medidas de seguridad a los transeúntes.

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br>**CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras | Revisó:<br>**Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN**<br>Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos |
| Aprobó:<br>**Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ**<br>Subdirector de Investigación y Desarrollo | **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**<br>Directora |


Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia